



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA
PARAGUAY

TETÁ
PARAGUÁI REKOJOJA
ÑANGAREKOHAPÁVĒ

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025

“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE LEGISLACIÓN NACIONAL ONLINE”

ID N° 464.896



**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA
NACIONAL n.º 13/2025**

“Servicio de suscripción a base de datos de legislación nacional online”. ID n.º 464.896

INFORME DE EVALUACIÓN n.º 17/2025

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre de 2025, se reúne el Comité de Evaluación, integrado por los funcionarios designados según Resolución PGR n.º 15/2025 del 23 de enero de 2025, a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Procuraduría General de la República.

1. Antecedentes

- **PAC n.º 464.896**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) n.º 000001132/2025 del 09 de setiembre de 2025, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.700.000 (guaraníes tres millones setecientos mil), para el presente ejercicio fiscal. El presente llamado es de carácter “plurianual” y los recursos previstos para los ejercicios fiscales 2026 y 2027 quedan supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.**
- Memorándum UOC n.º 38/2025 del 22/10/2025 que anexa las documentaciones necesarias para el análisis de la oferta. Expediente virtu 2025-12001004-004144.
- Publicado en el Portal de la DNCP en fecha: 11/10/2025.

2. Acto de Apertura de Sobres

El día 22 de octubre de 2025 a las nueve horas y veinte minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la ley n.º 7021/22 y el artículo 71 del Decreto n.º 2264/24, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la UOC de la Procuraduría General de la República, sito en Av. Mcal. López n.º 2311 c/ Venezuela. Se presentó un (1) oferente:

Nº	Oferentes	Dirección de correo electrónico
1	Carlos Alfredo Zapata Miranda	info@leyes.com.py

2.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura: No se realizaron observaciones.

2.1 Monto de las ofertas:

A continuación, siendo el Sistema de Adjudicación “**POR EL TOTAL**” conforme a las bases de contratación, comunicado a través del SICP, se detalla el precio total ofertado por la firma participante:

Oferentes	RUC	Monto Total Ofertado
Carlos Alfredo Zapata Miranda	624971-0	9.900.000

Observaciones SIPE:



- La firma **CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA** presenta el perfil del proveedor n.º 1867239 del 22 de octubre de 2025.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta, respecto al requisito de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, utilizando el mecanismo Cumple/ No cumple/ N/A (no aplica), observándose lo siguiente:

Ítem	Documentación Sustancial	CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA
1	Formulario de oferta.	Cumple
2	Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con certificación de firma)	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
Personas Físicas.		
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Personas Jurídicas.		
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

De la evaluación realizada a la documentación de carácter sustancial contenida en la carpeta de la oferta presentada, se constata que la firma oferente cumple con los requisitos exigidos en el presente apartado. En consecuencia, su oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada en conjunto con los demás requisitos establecidos en la presente licitación.



3.1. Verificación de cumplimiento de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Oferente	Tipo de Garantía	Monto Gs.	Vigencia en días
CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA	Declaración Jurada con Certificación de Firma	495.000	90

Se verifica que el oferente presentado cumple con el porcentaje y el plazo indicado respecto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

4. Calificación Legal:

4.1. Análisis del SINARH - Art. 21 de la Ley N° 7021/22, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar:

OFERENTES	FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA	Carlos Alfredo Zapata Miranda	Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, se ha consultado en la base de datos del SINARH, constatándose lo siguiente, respecto a las Prohibiciones de los incisos a), b), c), d) e) y f) del Art. 21 de la Ley 7021/2022:

PLANILLA DE VERIFICACIÓN REGISTRO DE DATOS SISTEMA SINARH DEL VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL PROHIBICIONES DE LOS INCISOS d) y e) del Art. 21 de la Ley 7021/22

Orden	Razón Social del Oferente	Nombre y Apellido	Cargo que ocupa o Función que desempeña	N° de Cédula de Identidad	Registra Datos (*)	Observación
1	ALIANZA CONSULTORES	Carlos Alfredo Zapata Miranda	Propietario	624.971	No	-

Análisis del registro de datos: no cuenta con registros en la mencionada base de datos y se encuentran habilitados a participar.



VERIFICACIÓN REGISTRO DE PROVEEDORES DEL SICP (PROHIBICIONES DE LOS INCISOS "G", "H", "I", "J" Y "K" DEL ART. 21 DE LA LEY 7021/2022):

Oferente	N° DE RUC	Registra mora en la entrega de bienes/servicios/ejecución de obras con la PGR	Registra Rescisión de Contrato con la PGR	Registra Inhabilitación a la Fecha de Apertura de Ofertas
Carlos Alfredo Zapata Miranda	624.971-0	No Registra	No Registra	No Registra

Verificación de los Oferentes: no registra mora, rescisión de contrato ni inhabilitación a la fecha de Apertura de Oferta.

5. Análisis de documentación formal:

El comité de evaluación procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por los oferentes para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo Cumple/No cumple/No aplica.

Requisitos documentales	CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple

6. Análisis de los precios ofertados

El presente llamado se rige por el Método de Evaluación Basado Únicamente en Precio, tal como lo definen el Pliego de Bases y Condiciones, y habiendo culminado el análisis preliminar de las documentaciones exigidas, se presenta al Señor Encargado de Despacho, la única propuesta económica presentada por el oferente **"CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA"** según el siguiente detalle:



Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82111902-003	Suscripción a base de datos de disposiciones legales y jurisprudencia online (5 usuarios por mes)	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	24	412.500	9.900.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	9.900.000

Total, General Calculado:	9.900.000
----------------------------------	------------------

Tras verificar la oferta, se constata que la planilla de precios no contiene errores aritméticos y se encuentra dentro del presupuesto asignado para esta adquisición.

6.1 Análisis de la razonabilidad de los precios

De conformidad con el artículo 4 de la Resolución DNCP n.º 454/24, se aplica el criterio de evaluación de la razonabilidad de los precios ofertados con relación a los precios de referencia. Para sustentar dicha razonabilidad, se considera el siguiente parámetro:

a) En contrataciones en general: **“cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.”**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario del llamado (IVA incluido) Referencial	Precio total del llamado (IVA incluido) Referencial	% VARIACION (-25%/+15%)
1	82111902-003	Suscripción a base de datos de disposiciones legales y jurisprudencia online (5 usuarios por mes)	unidad de medida: Mes presentación : UNIDAD	24	412.500	9.900.000	292.500	7.020.000	41



6.1.1 Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

El Comité de Evaluación, en el marco del análisis de la propuesta económica, remitió la Nota CE/PGR n.º 14/2025 del 28 de octubre del corriente al oferente “Carlos Alfredo Zapata Miranda”, a fin de solicitar una planilla detallada de composición de precios para fundamentar la viabilidad económica del precio.

Como respuesta a esta solicitud, el oferente presentó al día siguiente, una planilla con la composición general de precios, como se muestra a continuación:



Hierminio Gimenez 2088 esquina Mayor Bullo
consultas @alianza.com.py



info@leyes.com.py
WhatsApp: +595987357924

Asunción, 29 de octubre de 2025.

**Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente**

Cuadro con desglose de precios:

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Costo del Bien/Servicio	Gastos Financieros	Gastos Administrativos	Impuesto	Precio Ofertado
1	82111902-003	Suscripción a base de datos de disposiciones legales y jurisprudencia online (5 usuarios por mes).	262.500	112.500	37.500	412.500

Este precio unitario corresponde al costo mensual por un total de 5 (cinco) usuarios.

Con la recepción y análisis del desglose solicitado, el Comité de Evaluación concluye que los costos detallados se consideran razonables y ejecutables, cumpliendo con la estructura mínima de desglose solicitada. Por lo tanto, la oferta es declarada viable para continuar con el análisis de los demás requisitos del Pliego.

7. Capacidad financiera

Conforme a lo establecido en el PBC, se procede a describir los siguientes indicadores para calificar la situación financiera actual de los oferentes:

1) Para contribuyentes de IRP (según normativa vigente).

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años 2023 y 2024.



Para evaluar este criterio, el oferente deberá presentar la siguiente documentación:

Oferente	CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA
Formulario 104 de los últimos [2] años, [2023 y 2024], para contribuyentes de IRP	Cumple

Una vez verificados los documentos presentados, se constata que la firma **CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada, conforme al siguiente cuadro:

CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA		
Ingreso	Egreso	Eficiencia
2023	2023	
4.596.998.148	4.315.728.488	1,07
2024	2024	
4.589.545.340	4.600.340.994	1,00
PROMEDIO		2,06
Deberá ser igual o mayor que 1		

8. Evaluación de Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. La empresa oferente deberá acreditar su experiencia y cumplimiento satisfactorio, con instituciones públicas y/o empresas privadas, por la prestación de servicios online para acceso a leyes, jurisprudencia y doctrina, objeto de la presente convocatoria, realizados en los años 2022, 2023 y 2024 y que en conjunto alcancen como mínimo el 30 % del monto total estimado en la presente convocatoria. Podrán presentar la cantidad de contratos y/u órdenes de compra y/o facturaciones de venta, que consideren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. No será necesaria la presentación de un contrato por cada año requerido.
2. Antigüedad Mínima de tres (3) años de existencia legal, comprobada por medio de la constancia de RUC (o Acta de Constitución en caso de ser persona jurídica). Los oferentes deberán demostrar que su actividad comercial o industrial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar. En caso de consorcio, todos los integrantes deberán cumplir este requisito.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA
1. Copias de Contratos y/u órdenes de compra/servicio y/o facturas, acompañados de los documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio, que acrediten la experiencia requerida, correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024.	Cumple
2. Constancia del RUC (SET), en la cual conste que su actividad principal o secundaria se encuentre vinculada con el tipo de servicio a contratar.	Cumple



Una vez examinada la documentación anexa, este Comité verifica que el oferente satisface cada uno de los requisitos de experiencia solicitados para esta etapa de evaluación.

9. Parte conclusiva

En lo que respecta a las consideraciones legales, el presente Comité ha actuado en estricta observancia de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente y en respeto a los principios rectores establecidos en la Ley n.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

En ese sentido, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54 de la mencionada ley, este Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas presentadas, emitiendo el presente informe que servirá como base para la adjudicación. En el mismo se hacen constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones que fundamentan su admisión o descarte.

Asimismo, en observancia del artículo 55 de la referida ley, la recomendación de adjudicación aquí propuesta se fundamenta en que la oferta seleccionada asegura las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, y que cumple integralmente con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Adicionalmente, se ha garantizado en todo momento el acceso oportuno a la información del proceso a los interesados, conforme a lo exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Encargado de Despacho, cuanto sigue:

Habiendo cumplido con la evaluación de la oferta conforme a los criterios y lineamientos definidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado y las normativas establecidas, este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la firma **CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA**, resultando ser la única oferta calificada y por haber demostrado:

- Cumplimiento pleno de los requisitos legales y financieros establecidos.
- Experiencia documentada y validada conforme al PBC.
- Solvencia en la capacidad de provisión del servicio requerido.
- Haber presentado la oferta económica de manera completa y precisa.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico-Experiencia	Aspecto Económico-Financiero
CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA	Cumple	Cumple	Cumple



10. RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

En atención al análisis integral efectuado por este Comité, y considerando la documentación, los antecedentes y los fundamentos técnico-jurídicos expuestos en el presente informe, se estima pertinente someter a consideración del Señor Encargado de Despacho lo siguiente:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional n.º **13/2025** - “Servicio de suscripción a base de datos de legislación nacional online” - ID n.º **464.896**”, a la firma **CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA** con RUC n.º 624971-0 por un monto total de **\$. 9.900.000 (guaraníes nueve millones novecientos mil), IVA incluido**, para el presente ejercicio fiscal. para el presente ejercicio fiscal y para ser ejecutado en forma plurianual en los años 2026 y 2027.

Dicha recomendación se basa en que la mencionada firma ha dado cumplimiento satisfactorio a todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo los aspectos jurídico-legales, técnicos, financieros y de experiencia. Se consolida como la única oferta económica y técnicamente más ventajosa para los intereses institucionales.

Es nuestro informe.